

FADESA INMOBILIARIA, S.A. (FADESA) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

- I. Que con fecha 16 de abril de 2007 el Registro Mercantil de Madrid (Expediente nº 325/2007), y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 340 y 349 del Reglamento del Registro Mercantil, designó a Deloitte, S.L. como experto independiente a los efectos de la fusión entre Fadesa Inmobiliaria, S.A. y Promociones y Urbanizaciones Martín, S.A..
- II. Que Deloitte S.L. ha evacuado su correspondiente informe en relación con el proyecto de fusión de las referidas compañías concluyendo que:
 - "i) El tipo de canje establecido en el proyecto de fusión está adecuadamente justificado.
 - ii) El método de valoración de las Sociedades, en el que se basa la relación de canje, es adecuado.
 - iii) El patrimonio aportado por la Sociedad Absorbida, Fadesa Inmobiliaria, S.A., es, por lo menos, igual al aumento de capital previsto realizar en la Sociedad Absorbente, Promociones y Urbanizaciones Martín, S.A.".

Que el informe completo del experto independiente será puesto a disposición de los accionistas junto con toda la información relativa a la convocatoria de Junta Ordinaria y Extraordinaria de Fadesa Inmobiliaria, S.A. comunicada en el hecho relevante inmediatamente anterior a éste (fechado en esta misma fecha).

Madrid, a 22 de mayo de 2007

FADESA INMOBILIARIA, S.A.

D. Ángel Varela Varas Secretario del Consejo de Administración

